

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE DIEZ PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.**

En el acta de la vigésimo sexta actuación del tribunal calificador, de fecha 11 de marzo de 2024, consta entre otros extremos, lo siguiente, en relación con el desarrollo del Tercer Ejercicio, Pruebas de aptitud Psicotécnica y convocatoria para el Cuarto Ejercicio: Oral

“ Se informa por el Sr. Arnal Peiró, Asesor del tribunal, que para la realización de esta prueba es conveniente contar con la colaboración de D. Elena Martín Fernández.

Por el tribunal calificador se acepta la propuesta del Sr. Arnal Peiró, procediendo a nombrar a D<sup>a</sup> Elena Martín Fernández, como Colaboradora del tribunal.

Posteriormente el tribunal procede al llamamiento de los/as aspirantes que han sido convocados para la realización de este tercer ejercicio..

Comparecen y se identifican los/as siguientes:

1. ALBALADEJO LOZANO, CAYETANO
2. BELANDO MARTÍNEZ, VICTORIA
3. CARAVACA RUBIO, JOSÉ JUAN
4. CASTELLET HURTADO, VIRGINIA
5. CERDÁN CAÑON, CRISTINA
6. CERVANTES SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES
7. FERNÁNDEZ ESCÁMEZ, JOSÉ
8. GARCÍA FERNÁNDEZ, ÁLVARO
9. GIMÉNEZ GARCÍA, JOSÉ PABLO
10. GIMÉNEZ RODRÍGUEZ DE VERA JOSÉ MARÍA
11. GONZÁLEZ GARCÍA, CARMEN MARÍA
12. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, MANUEL
13. JIMÉNEZ CASTELO, JORGE SALVADOR
14. JÓDAR PIERNAS JOSÉ EDUARDO
15. LÓPEZ LÓPEZ, ÁLVARO
16. LÓPEZ PAREDES, ALFONSO JOSÉ
17. MARTÍNEZ ASENSIO, GREGORIO
18. MARTÍNEZ LIZARÁN, JOSÉ LUIS
19. MARTÍNEZ OLMOS, SALVADOR
20. MOLINA RIQUELME, ALEJANDRO
21. MONTES PÉREZ, ALBA
22. NICOLAS MESEGUER, JOSÉ JUAN
23. OLMO MIEDES, MARÍA ALMUDENA
24. RAMÍREZ COMAS, ALEJANDRO

- 25. RUIZ MARTÍNEZ, JUAN
- 26. SALINAS PEÑALVER, ADRIÁN
- 27. SÁNCHEZ SAURA, DAVID
- 28. SOLER FERNÁNDEZ, LAURA

A continuación da comienzo el ejercicio, de conformidad con las normas que fueron fijadas por este tribunal en el acta de fecha 4 de marzo de 2024, que fueron hechas públicas mediante anuncio colocado en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y portal web municipal [www.lorca.es](http://www.lorca.es)

Efectuada esta prueba psicotécnica, su resultado, consta en el informe emitido por el Asesor del tribunal, que es del tenor literal siguiente es el siguiente:

**D. Juan Ramón ARNAL PEIRÓ**, Psicólogo Colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana, con número profesional CV-06758, en relación con el servicio de asesoramiento al Órgano Técnico de Selección en las pruebas selectivas psicotécnicas administradas en el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de LORCA, para proveer en propiedad 10 plazas de AGENTES de la policía Local, con inicio de las pruebas psicotécnicas en fecha 11 de marzo de 2024, de conformidad con la Oferta de Empleo Público y con arreglo a las Bases de la convocatoria (BORM 223, de 23 de enero de 2023), por medio del presente

#### INFORMA:

**-Que**, tras la preceptiva constitución del tribunal de selección, y antes del comienzo de las pruebas psicotécnicas, se emitió informe previo al tribunal de todo el contenido en la normativa por la que se rige la convocatoria, donde quedan establecidos los criterios generales para la selección, de la Policía Local en las pruebas psicotécnicas:

**-Que**, se hizo especial mención las normas y requisitos generales para obtener la calificación Global de los aspirantes, quedando fijados de forma previa:

**PRIMERO.**- Normativa aplicable según bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.**- Perfil profesional que define los rasgos y factores a valorar.

**TERCERO.**- Criterios de valoración y corrección.

**CUARTO.**- Información a los aspirantes antes del inicio de las pruebas.

**QUINTO.**- Otras cuestiones del procedimiento.

**-Que**, en relación con el punto cuarto, información a los aspirantes antes del inicio de las pruebas, se hace constar que en este proceso ha habido una doble información:

**UNA** Días antes del inicio del ejercicio, el tribunal **publicó** con la suficiente antelación, los criterios para la corrección de las pruebas de aptitud psicotécnica y de personalidad, así como las normas y la duración de las mismas.

**DOS** Antes del inicio de los ejercicios en la propia sala y por el técnico psicólogo asesor, se ha vuelto a dar toda la información de nuevo y se han resuelto las dudas planteadas.

**-Que**, tras la resolución de estas cuestiones previas de asesoramiento al tribunal y estando este conforme con los baremos propuestos, se procede a realizar los ejercicios que componen las pruebas psicotécnicas, habiendo quedado establecidos los motivos de exclusión:

**-Que, Finalmente** establecer que, siguiendo los intervalos de confianza fijados en este Informe Previo, **será motivo de exclusión:**

- a) No superar los cinco factores propuestos en la prueba aptitudinal.
- b) Una vez superadas a) no superar la prueba de desajuste o inadaptación.
- c) Superados a), b), se comprueban los indicadores de validez de la prueba de medición de las conductas relacionadas con la actividad laboral, y las tendencias comportamentales del sujeto en las distintas situaciones y actividades laborales.
- d) Finalmente todos los candidatos realizarán la entrevista de contraste. Para apoyo de la entrevista se ha cumplimentado de forma previa un cuestionario Biodatos.

**-Que**, Se han tenido en cuenta los datos de su autoinforme y la entrevista de contraste, realizada **en presencia** del Tribunal Calificador.

**-Que** antes del inicio de las pruebas, el informe previo se ha leído y explicado también a los candidatos en presencia del Órgano Técnicos de Selección, a los efectos de información y transparencia, resolviendo todas las dudas que se plantearon. **No habiéndose registrado incidencias de reclamación ni observaciones al respecto.**

- **Que** las pruebas se han hecho siguiendo los tiempos y baremos publicados previamente y que son los siguientes baremos, pruebas y tiempos:

**PRUEBAS APTITUDINALES:** Baremo puntuación directa, para las pruebas Aptitudinales:  
(Realizadas en una hora: tiempo de respuestas y tiempo de explicaciones previas)

	<b>V</b>	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>N</b>	<b>F</b>
<b>POLICIAS</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>45</b>
BOMBEROS	35	25	20	30	40
PROTECCION CIVIL	30	20	15	25	30
<b>Tiempo en minutos</b>	<b>4'</b>	<b>5'</b>	<b>6'</b>	<b>6'</b>	<b>5'</b>

Las pruebas seleccionadas para realizar la evaluación estudian la significación de los factores siguientes:

- V. Capacidad para comprender y expresar ideas con palabras;
- E. Capacidad para imaginar y concebir objetos en dos y tres dimensiones;
- R. Capacidad para resolver problemas lógicos, comprender y planear;
- N. Capacidad para manejar números y conceptos cuantitativos;

F. Capacidad de memoria visual y capacidad para hablar y escribir sin dificultad.

- **Que**, el procedimiento fue guiado en todo momento por el psicólogo, de tal manera que antes del inicio de cada uno de los ejercicios se explica detalladamente en que consiste la prueba y la forma de respuestas adecuada, preguntando reiteradamente a los candidatos si tenían dudas, aclarando las que se han presentado.

*PRUEBAS DE PERSONALIDAD:*

- **Que** las pruebas de personalidad se han realizado, tras las pruebas aptitudinales, tal y como estaba previsto, siendo evaluadas y las calificaciones expuestas a los candidatos de forma anónima y antes de la apertura de sobres, que ha sido en presencia de los aspirantes.

- **Que** se han cumplido los tiempos publicados para información y conocimiento de los aspirantes en la sede electrónica del Ayuntamiento, a saber:

**Información a los aspirantes sobre duración (tiempo) de las pruebas.**

**a) Duración de la aplicación del test aptitudinal, primera prueba:**

Teniendo en cuenta las instrucciones previas, la aplicación, y valoración del test, el tiempo total puede ser de unos 60 minutos.

**b) Duración de la aplicación del test personalidad, segunda prueba:**

Con instrucciones y aplicación total, el tiempo empleado puede ser de unos 80 minutos.

**c) Para el cuestionario Biodatos**, que servirá de base a la entrevista: aprox. 5 min para instrucciones y 15 min para la prueba.

**d) Las entrevistas** han tenido lugar al finalizar las pruebas escritas y tras la evaluación de estas y lectura de notas ante los aspirantes de forma anónima. Su duración ha sido de unos 10 minutos por candidato con apoyo de la ficha Biodatos. (La ficha Biodatos estaba en un sobre cerrada, que se ha abierto momentos antes de las entrevistas de contraste y como apoyo a las mismas)

*CALIFICACIÓN DE APTO*

- **Que**, para obtener la calificación de APTO, en los factores aptitudinales y seguir con el proceso, los aspirantes han tenido que superar las puntuaciones mínimas reflejadas en la tabla en todos los factores. En caso contrario no se es apto para seguir con el proceso.

-**Que**, tras la corrección de las pruebas aptitudinales y de personalidad, se extiende informe en el que se hace saber a los miembros del tribunal calificador que, de acuerdo con lo establecido en el Informe 01, siguiendo las bases de la convocatoria,

las calificaciones provisionales en las pruebas a falta de la entrevista de contraste, son las siguientes:

**RESULTADOS PARCIALES: PRUEBAS APTITUDINALES. Y DE PERSONALIDAD (QUEDA PENDIENTE LA ENTREVISTA PARA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA)**

<b>N.º</b>	<b>CODIGO</b>	<b>Prueba</b>	<b>FACTORES No superados</b>	<b>pendiente</b>	<b>OTROS</b>
1	5885	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
2	5886	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
3	5887	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
4	5888	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
5	5889	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
6	5890	<i>no superada</i>	<b>2</b>	revisión	13:00
7	5891	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
8	5892	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
9	5893	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
10	5894	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
11	5895	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
12	5896	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
13	5897	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
14	5898	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
15	5899	<i>no superada</i>	<b>2</b>	revisión	13:00
16	5900	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
17	5901	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
18	5902	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
19	5903	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
20	5904	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
21	5905	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
22	5906	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
23	5907	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
24	5908	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
25	5909	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
26	5910	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
27	5911	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
28	5912	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto

**-Que**, tras la lectura de los resultados de las pruebas aptitudinales y de personalidad, se procede a la apertura de los sobres que contienen los códigos en clave y nombres de los candidatos presentados, en sesión pública y en presencia de los opositores.

### REVISIONES DE EXAMEN

**-Que** los opositores han podido revisar sus ejercicios psicotécnicos, haciéndoles saber sus puntuaciones, a los efectos de poder comprobar personalmente las pruebas psicotécnicas y las respuestas anotadas por ellos mismos.

**-Que**, tras la entrevista, mediante el Sistema de los cinco factores: (1 sentido de la iniciativa, 2 liderazgo, 3 toma de decisiones, 4 emociones y conflictos, y 5 cualificación y experiencia), se emitirá nuevo informe con la lista definitiva de los candidatos aptos.

Tras la entrevista, al ser de contraste y realizarse en presencia del OTS, se confecciona nuevo listado con propuesta final de candidatos Aptos tras la evaluación final de todas las pruebas.

**-Que** para valorar como positiva la entrevista, hay que superar al menos 4 de los 5 factores explorados. los Factores a explorar en la entrevista son:

En caso de entrevistas notables, (superar 5 de 5), se tendrá en cuenta por el tribunal para contraste con los resultados de los test de las pruebas de personalidad)

- 1.- sentido de la iniciativa, ilusión y entusiasmo. Motivación.
- 2.- liderazgo y manejo de grupos. Impacto sobre los demás.
- 3.- toma de decisiones: identificación de la situación a cambiar y estrategias
- 4.- resolución de conflictos y estabilidad emocional.
- 5.- capacidad de automotivación. Cualificación y experiencia

### NOTA 1.- (baremo mínimo establecido previamente por el OTS) (Informe previo)

*Baremo mínimo establecido*

*-Intervalo de confianza para la prueba que evalúa rasgos de personalidad general e indicadores de desajuste o inadaptación* **03/08**

*-Intervalo de confianza para el conjunto de Factores Actitudinales dirigidos a medir las conductas relacionadas con la actividad laboral* **10/90**

*-Intervalo de confianza para las pruebas de validación de respuestas, tales como Sinceridad, Deseabilidad y Control*

**30/70**

*-Intervalo de confianza para el cuestionario Biodatos, teniendo en cuenta las instrucciones, sinceridad, presentación, ajuste y firma* **04**  
de **05**

**NOTA 2.-** En caso de entrevistas notables, (superar 5 de 5), se ha tenido en cuenta por el OTS, para contraste con los resultados de los test de las pruebas de personalidad, siendo vinculante para el resultado final)

### RESULTADOS FINALES DE LAS PRUEBAS PERSONALIDAD. (INCLUIDA LA ENTREVISTA PARA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA)

N.º	CODIGO	Prueba	entrevista	pendiente	OTROS
1	5885	superada	<i>superada</i>	tribunal	apto
2	5886	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
3	5887	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
4	5888	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
5	5889	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
6	5890	<i>no aptitudinal</i>			NO APTO
7	5891	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
8	5892	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
9	5893	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
10	5894	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
11	5895	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
12	5896	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
13	5897	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
14	5898	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
15	5899	<i>no aptitudinal</i>			NO APTO
16	5900	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
17	5901	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
18	5902	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
19	5903	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
20	5904	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
21	5905	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
22	5906	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
23	5907	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
24	5908	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
25	5909	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
26	5910	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
27	5911	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto
28	5912	<i>superada</i>	<i>superada</i>	tribunal	apto

#### MOTIVACIÓN NO APTOS

**-Que**, en cuanto a la **motivación** de cómo la aplicación de los criterios establecidos en el informe previo, ha llevado a la calificación final, así como el material y las fuentes de información sobre las que ha operado el juicio técnico en las pruebas psicotécnicas. (datos que fueron dados a conocer de forma previa a todos los opositores), **Resultan NO Aptos**.

**El candidato 5890:** No ha superado las pruebas Aptitudinales. **Resultando NO APTO**

- De conformidad con los criterios de valoración y corrección de las pruebas citados anteriormente han de superarse **cinco** de los cinco factores propuestos en las Pruebas Aptitudinales y el candidato sólo ha superado **02** factores:

	<b>V</b>	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>N</b>	<b>F</b>
Baremo mínimo	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>45</b>
Puntuación obtenida	-	-	-	<b>28</b>	<b>28</b>

- Que**, durante las revisiones, se ha informado al candidato de:
- El material y las fuentes de información sobre las que ha operado el juicio técnico en los test de personalidad.
  - Los criterios de valoración cualitativa utilizados para emitir el juicio técnico (que ya fueron anunciados en el informe previo).
  - Y la motivación de como la aplicación de estos criterios ha llevado a la calificación de no superar la prueba en base a los estándares establecidos.
  - Se hace constar que el candidato ha tenido acceso a sus pruebas y a asesoramiento e información particular por el técnico psicólogo.

**El candidato 5899:** No ha superado las pruebas Aptitudinales. **Resultando NO APTO**

- De conformidad con los criterios de valoración y corrección de las pruebas citados anteriormente han de superarse **cinco** de los cinco factores propuestos en las Pruebas Aptitudinales y el candidato sólo ha superado **02** factores:

	<b>V</b>	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>N</b>	<b>F</b>
Baremo mínimo	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>45</b>
Puntuación obtenida	-	-	<b>23</b>	-	<b>28</b>

- Que**, durante las revisiones, se ha informado al candidato de:
- El material y las fuentes de información sobre las que ha operado el juicio técnico en los test de personalidad.
  - Los criterios de valoración cualitativa utilizados para emitir el juicio técnico (que ya fueron anunciados en el informe previo).
  - Y la motivación de como la aplicación de estos criterios ha llevado a la calificación de no superar la prueba en base a los estándares establecidos.
  - Se hace constar que el candidato ha tenido acceso a sus pruebas y a asesoramiento e información particular por el técnico psicólogo.

**QUE:** se hace constar que, en todos los casos anteriores, (no aptos), el criterio es totalmente objetivo y está basado en evaluar **si se superan o no** los criterios que se han establecido previamente. Los criterios establecidos son normativos de las

pruebas y se mide si se superan o no estos criterios. No se tiene en cuenta efecto de examinador ni se ponderan variables que no se hayan citado en el informe previo en el apartado de Criterios de Corrección y Valoración. Por lo tanto, la evaluación final es objetiva, y depende totalmente de las puntuaciones directas obtenidas por el sujeto al sumar los puntos de las casillas marcadas por el candidato. El juicio Técnico es totalmente objetivo, consiste en análisis de los datos anotados por el sujeto en las hojas de respuesta, valoración de los mismos según tablas del manual y comprobación de si cumplen los criterios de valoración previos establecidos.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arnal Peiró, el resultado obtenido por los/as opositores/as en este ejercicio es el siguiente:

**OPOSITORES/AS QUE HAN RESULTADO APTOS/AS EN ESTE EJERCICIO:**

1. ALBALADEJO LOZANO, CAYETANO (CÓDIGO 05885)
2. BELANDO MARTÍNEZ, VICTORIA (CÓDIGO 05886)
3. CARAVACA RUBIO, JOSÉ JUAN (CÓDIGO 05887)
4. CASTELLET HURTADO, VIRGINIA (CÓDIGO 05888)
5. CERDÁN CAÑÓN, CRISTINA (CÓDIGO 05892)
6. CERVANTES SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES (CÓDIGO 05891)
7. GARCÍA FERNÁNDEZ, ÁLVARO (CÓDIGO 05889)
8. GIMÉNEZ GARCÍA, JOSÉ PABLO (CÓDIGO 05893)
9. GIMÉNEZ RODRÍGUEZ DE VERA JOSÉ M<sup>a</sup> (CÓDIGO 05894)
10. GONZÁLEZ GARCÍA, CARMEN MARÍA (CÓDIGO 05895)
11. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, MANUEL (CÓDIGO 05896)
12. JIMÉNEZ CASTELO, JORGE SALVADOR (CÓDIGO 05900)
13. LÓPEZ LÓPEZ, ÁLVARO (CÓDIGO 05898)
14. LÓPEZ PAREDES, ALFONSO JOSÉ (CÓDIGO 05897)
15. MARTÍNEZ ASENSIO, GREGORIO (CÓDIGO 05901)
16. MARTÍNEZ LIZARÁN, JOSÉ LUIS (CÓDIGO 05902)
17. MARTÍNEZ OLMOS, SALVADOR (CÓDIGO 05903)
18. MOLINA RIQUELME, ALEJANDRO (CÓDIGO 05904)
19. MONTES PÉREZ, ALBA (CÓDIGO 05905)
20. NICOLAS MESEGUER, JOSÉ JUAN (CÓDIGO 05906)
21. OLMO MIEDES, MARÍA ALMUDENA (CÓDIGO 05910)
22. RAMÍREZ COMAS, ALEJANDRO (CÓDIGO 05909)
23. RUIZ MARTÍNEZ, JUAN (CÓDIGO 05908)
24. SALINAS PEÑALVER, ADRIÁN (CÓDIGO 05907)
25. SÁNCHEZ SAURA, DAVID (CÓDIGO 05911)
26. SOLER FERNÁNDEZ, LAURA (CÓDIGO 05912)

OPOSITORES QUE HAN RESULTADO NO APTOS EN ESTE EJERCICIO, QUEDANDO ELIMINADOS EN LO QUE A ESTA OPOSICIÓN SE REFIERE:

FERNÁNDEZ ESCÁMEZ, JOSÉ (CÓDIGO 05890)

JÓDAR PIERNAS JOSÉ EDUARDO (CÓDIGO 05899)

Finalmente el tribunal acuerda convocar a los/as aspirantes que han superado este ejercicio con la calificación de APTOS, para la realización del CUARTO EJERCICIO, ORAL, para el próximo día:

DIA: 1 de abril de 2024

HORA: 9:00

LUGAR DE REALIZACION: CENTRO DE DESARROLLO LOCAL.

El ejercicio se realizará en horario de mañana y tarde, con un descanso a las 14:00 horas, reanudándose a las 16:00 horas.

A esta convocatoria deberán acudir todos los/as aspirantes que han resultado aptos en las pruebas psicotécnicas, independientemente de que puedan, por motivos de tiempo, realizar o no el ejercicio este día. El orden en que habrán de desarrollar el ejercicio los/as aspirantes será el alfabético, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte en el sorteo anual para el año en que se está celebrando esta oposición, realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en este caso es la letra W, la que marca el orden, por lo que no habiendo ningún opositor cuyo apellido empiece por W, Y ó Z, el primer opositor en exponer su ejercicio, será ALBALADEJO LOZANO, CAYETANO.

El tribunal, de conformidad con lo estipulado en la Sexta, apartado Cuarto ejercicio: oral, que dice que se deberá indicar qué porcentaje de puntuación asignará a cada uno de los criterios que establecen las bases para la corrección y calificación de este ejercicio, acuerda asignar los siguientes porcentajes:

- Conocimientos sobre los temas expuestos y dominio técnico de la materia: puntuará un 70% .
- Claridad en la exposición de los temas: puntuará 15%.
- Capacidad expresiva oral: puntuará 15%.

Lorca, 20 de marzo de 2024